

EXENTA N° 0468 28.02.2018

VALPARAÍSO

VISTO:

Lo previsto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; la Resoluciones Exentas N° 1715 de 2016, N° 1672 de 2017 y N° 387 de 2018, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes –en adelante "el Consejo" o "el Servicio"- en cumplimiento de su objeto y funciones, en conjunto con el Municipal de Santiago Ópera Nacional de Chile, celebraron con fecha 23 de junio de 2017, un convenio de colaboración, con el fin de realizar anualmente la actividad "Encuentro Coreográfico en Sala Arrau", que considera la programación, implementación y presentación de distintas obras coreográficas divididas en ciclos de presentaciones, el que fue aprobado mediante la resolución exenta N° 1672 de 2017.

Que en este contexto, el Consejo convocó a coreógrafos chilenos y extranjeros con residencia en Chile, a participar en el concurso público denominado "7mo. Encuentro Coreográfico en Sala Arrau 2018", con el fin de fomentar la creación coreográfica de la danza, la apertura de espacios de difusión y el aumento de su audiencia, cuyas bases fueron aprobadas mediante la resolución exenta N° 387 de 2018.

Que conforme lo dispuesto en el capítulo IV numeral 1 de las citadas bases, las postulaciones que cumplan los requisitos y condiciones de la convocatoria, serán oportunamente puestas a disposición de una comisión evaluadora, para su evaluación y selección. Dicha comisión estará compuesta por un (1) representante del Municipal de Santiago Ópera Nacional, un (1) representante del Consejo, y tres (3) integrantes del Comité Asesor del Área de Danza del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, de este Servicio. En total, la comisión estará conformada por cinco (5) integrantes que serán designados mediante resolución administrativa dictada por la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, facultad que le fue delegada en el artículo tercero de las bases referidas.

Que la resolución exenta N° 1715 de 2016 de este Servicio crea los Comités Asesores de las áreas artísticas del Consejo, y establece sus funciones y atribuciones.

Que con fecha 24 de enero de 2018, se llevó a efecto la Sesión Ordinaria N° 1 del Comité de Asesores de la Danza, en donde se nombró a los miembros del referido Comité que formarán parte de la comisión evaluadora del concurso en las calidades de titulares y de suplentes, en caso de que se requiera el reemplazo de éstos.

Que en cumplimiento de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo que designa a los integrantes de la comisión evaluadora referida; por tanto

RESUELVO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** FÍJASE la siguiente nómina de integrantes de la comisión evaluadora del concurso "7mo. Encuentro Coreográfico en Sala Arrau 2018":

Nombre	Referencia
<b>María de la Luz Lorca Balmaceda</b>	<p>Representante del Municipal de Santiago, Ópera Nacional.</p> <p>Bailarina chilena, participó en el Ballet de Arte Moderno de la Compañía del Teatro Municipal de Santiago. En marzo de 1996 asumió la subdirección del Ballet de Santiago, cargo que detenta hasta la fecha. Además, desde el mes de marzo de 2000, ejerce el cargo de Coordinadora General de la Escuela de Ballet, en donde es responsable de un plan de becas y de la apertura de filiales en distintos lugares del país.</p>
<b>Constanza Gutiérrez Rosado</b>	<p>Representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes</p> <p>Gestora Cultural, Actriz diplomada en Danza y Magister en Humanidades. Es Coordinadora de Artes Escénicas en la Unidad Regional de Fomento del Consejo, de la región Metropolitana. También es responsable de la gestión y coordinación de las disciplinas de danza, teatro, narración oral y títeres, del levantamiento de alianzas, redes estratégicas y mesas sectoriales de las artes escénicas.</p>
<b>Milca Galea Robles</b>	<p>Integrante del Comité Asesor del Área de Danza del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.</p> <p>Artista de destacada trayectoria en danza. Pedagoga en danza de la Universidad Arcis de Valparaíso. Se ha perfeccionado en investigación coreográfica para profesionales de la danza. Fue becada para la realización del proyecto Laboratorio de Movimiento Sur de la Academia Internacional de Danza Contemporánea y Artes Escénicas para Latinoamérica. Es presidenta del Sindicato de Trabajadores de la Danza de la región de Valparaíso, y representante del mismo, en la plataforma de la Ley de Artes Escénicas.</p>
<b>Paola Aste Von Bennewitz</b>	<p>Integrante del Comité Asesor del Área de Danza del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.</p> <p>Profesional de la danza, realizó estudios en el Centro de Danza Espiral, en Chile, y también en Alemania y Estados Unidos, en donde obtuvo una beca en la José Limón Dance Foundation. Es fundadora del Centro de Danza Calaucán de Concepción, cuya compañía de danza independiente es una de las más reconocidas de nuestro país, con más de 20 años de trayectoria. Ganadora del Premio Regional de Arte "Patricio Bunster" VIII Región el año 2011, y Sello Nacional de Danza el año 2013.</p> <p>Actualmente, dirige la compañía de danza Calaukalis y trabaja como docente en la Universidad Uniacc en la carrera de Danza y Coreografía.</p>
<b>Hiranio Chávez Rojas</b>	<p>Integrante del Comité Asesor del Área de Danza del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.</p> <p>Investigador musical, coreógrafo y académico. Licenciado en Etnomusicología, Pedagogía en Educación Musical, Postítulo en Investigación Musical y Magíster en Musicología. Posee estudios de interpretación en danza, composición coreográfica, técnica académica, contemporánea y folclórica. En el año 2008 ganó el Premio a la Música Nacional Presidente de la República, en la categoría raíz folclórica.</p>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Fíjase en calidad de suplente de los integrantes del Comité Asesor del Área de Danza del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, designados en el artículo primero del presente acto administrativo, a don **César Sepúlveda Vilches**, Intérprete en Danza, de la Universidad de Chile, Licenciado en Artes Escénicas de la Universidad Mayor, y actualmente estudiante de Periodismo de la Universidad de Las Américas. Ex Solista del Ballet Nacional Chileno, integrante de la Compañía por 20 años. Actualmente se desempeña en el cargo de Asistente de Comunicaciones en el Centro Artístico y Cultural de la Universidad de Chile, CEAC.

**ARTÍCULO TERCERO:** Archívese una copia del presente acto administrativo conjuntamente con la resolución exenta N° 387 de 2018.

**ARTÍCULO CUARTO:** Una vez totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos Públicos" en la sección "Actos y resoluciones con efectos sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° del artículo primero de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



CLAUDIA GUTIÉRREZ CARROSA  
JEFE (S) DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

CLE/MBC  
Resol 06/209

**DISTRIBUCIÓN:**

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- Subdirección Nacional, CNCA.
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA.
- Departamento Jurídico, CNCA.